



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO S 2016-0052
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIEDA S.A.

DENEGAR el decreto de la media cautelar solicitada por el apoderado de la parte demandante, del embargo de dineros de la entidad INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES SANTANDER LTDA, que esta posea en el BANCO W SA, con sede en la ciudad de Bogotá, toda vez que mediante providencia calendada el 21 de marzo de 2019, (PDF C-1 PAGINA 269) se dispuso no continuar con el trámite de la ejecución y el levantamiento de las medidas cautelares de la entidad “INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES SANTANDER LTDA”, en razón a que fue admitido en proceso de reorganización por la Superintendencia de Sociedades, donde fueron remitidas la diligencias.

Se requiere al apoderado estar pendiente del proceso y actuar con lealtad y buena fe en todos sus actos, (num. 1 del art. 78 del C.G.P.), so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a3366b15fd59103936694677adb3ff6c9f891b059aeb15fc699834604a3ea4**

Documento generado en 10/07/2023 06:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>